

Dejame los nombrados.

237

N. y L. Villa de Bengara

Incumplimiento al encargo q. S. no dio
p. dilis. de Medico, hemostas echo con el des-
interes y justicias. q. pide tan grave ma-
teria, solo con el unico deseo del mayor
aziento, en vista de ellas, que hemos entre-
gado al C. de el Ayuntamiento, resoluera V. S.
lo que fuere p. mayor servicio de Dios, y
bien de todos. H.

Los mas atentos hijos de S.

Man. Ant. de Ordoñez
y S. S. S. S.

Man. Co. y Joseph
de Murua

Man. Ant. de Ordoñez
y S. S. S. S.
Man. Ant. de Ordoñez
y S. S. S. S.
Man. Ant. de Ordoñez
y S. S. S. S.

Dom. P. de S. S. S. S.

John de Montfort
Ch. de Montfort

Reverend father in Christ
John de Montfort
Bishop of Exeter
Dear father
I have the honor to receive
your letter of the 10th inst.
and am glad to hear
that you are well and
hope that you will continue
to be so for many years
to come.

Yours affectionately
John de Montfort
Bishop of Exeter

Consulta

Juan. Joseph de Muna. Uno de los nombrados por esta n.^a villa de Bermejo, para diligencia de Medico sin admision de empeño. Hago n.^a inclinacion que va al mayor ayuntamiento de Bermejo; Suplico al Sr. D. Juan de Muna Medico titular de la n.^a villa de Asoytia, le diga en comision y apartado de toda patron, si D.ⁿ Miguel de Oteiza Medico actual de Bermejo es suyo que en calidad y prendas que deben concurrir en un Medico, y pueda desempeñar cumplidamente los deberes de el suplicante para el mayor ayuntamiento de esta villa en la eleccion p.^a Medico.

— P. R. P. R. P. R. —

Respondiendo a esta Consulta con la ingenuidad y Verdad que debo por la gravedad del asunto, digo. Coran Dios libre de y sin el menor Vicio de pasion o inclinacion que ni tengo, ni me asiste motivo p.^a tenerle; que D.ⁿ Miguel de Oteiza

Medico actual de Honor y Regente Inguier

Concurran los Mas Cabales Gherbany Prendy

del Mas aventajado Medico de Torque Go para

una escuela medica antigua, con

de moderna, que la prudencia y prudente

juicio, Menara la Medicina de la Union Conserbta

de una medicina de la Mas Justificada elecc

de la medicina de la Mas Justificada elecc

de la medicina de la Mas Justificada elecc

de la medicina de la Mas Justificada elecc

de la medicina de la Mas Justificada elecc

de la medicina de la Mas Justificada elecc

de la medicina de la Mas Justificada elecc

de la medicina de la Mas Justificada elecc

de la medicina de la Mas Justificada elecc

de la medicina de la Mas Justificada elecc

de la medicina de la Mas Justificada elecc

de la medicina de la Mas Justificada elecc

de la medicina de la Mas Justificada elecc

de la medicina de la Mas Justificada elecc

de la medicina de la Mas Justificada elecc

de la medicina de la Mas Justificada elecc

de la medicina de la Mas Justificada elecc

de la medicina de la Mas Justificada elecc

de la medicina de la Mas Justificada elecc

de la medicina de la Mas Justificada elecc

de la medicina de la Mas Justificada elecc

de la medicina de la Mas Justificada elecc

de la medicina de la Mas Justificada elecc

de la medicina de la Mas Justificada elecc

de la medicina de la Mas Justificada elecc

de la medicina de la Mas Justificada elecc

Don Juan. Fran. de Belasco de la Cuesta de Zaragoza
se halla en la Dilla del Fresno provincia de Calatayud
aquel Reino de aragon, tiene de Cuzaroni veinte y dos años
Jamas de Saver Estudiado la Filosofia en aquella Un
versidad dicha de Zaragoza, Curso algunos años de Filoso
fia Conel Pl. Frai Digo Lucia Citor y en todas lo en
el Convento de San Fran. en la Ciudad de Calatayud
es sujeto de buenas virtudes morales, y entos toca a
Filosofia, Historica, y practica de Medicina se conuen
dencia por Saver lo tratado y corre con los primeros Cur
ditos de aquel parte de, y Perro de Aragon. y elisio
Pl. Lucia la Rida Visitador dos veces de esta provincia
de Cantabria.

Don Joseph Cardiel

*Don Juan submis Amigo y
Sine*

*Antonio de Lescan
y Sine*

Don Juan de Lescan y Sine

Handwritten text at the top of the page, appearing to be a list or index of names and titles, possibly related to a library or collection. The text is written in a cursive script and is somewhat faded.

Handwritten text in the middle of the page, possibly a title or a section heading.

Handwritten text in the lower middle section of the page, possibly a list or index of names and titles, similar to the top section.

Handwritten text in the lower section of the page, possibly a title or a section heading.

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a list or index of names and titles, similar to the other sections.

[illegible]

Adieu de son subime Amour
Pauvre

Antonio de Lesauca y Lopez

Francis de Munnich Princeps

[Faint, illegible handwriting]

1892

Amigo, por el dueño. luego se reunió

la Academia con el encargo de

Saber, si se podría lograr al Doctor

Don Juan Miranda, Médico de esa

Villa, respecto a pasar a D. Diego de

Luzate al de Oñate, busque a uno

amigo, y hablasen a D. Miranda, ha-

ciéndole evidente el singular partido

de esa villa en los confornos, y sus apor-

tales circunstancias, a lo que respondie-

ron, y se mediaran respuesta, como

de hecho me an asegurado, y se pre-

habiendo tratado el asunto al referen-

do Doctor. Le dije, que a esa villa

debía el aumento de su galaxia, seme-

lante de conseguir el aumento de su

sin embargo de las circunstancias apegadas que

le hube por medio de mis Embiados: por lo

qual le concepto por suceso muy bene-

merito para poderse ocupar en qual

quiera parte esta es la verdad

Solido no semeo fiera otra cosa

que apegar a imdes. y que me

debo a la Academia

Don Juan. Lo que es Dido saca
en limpio en cumplimiento al
orden de Vn. y le participo p^a sup-
vienno; y si gustare honre la
suo alia Vn. y se

Am. 1/2 lb. Vanilla, 1/2 lb.

H. mis arcos, y afectuosos

B.M. Jem & Co. Dias & Co.

out a. como d'ese Bilboz Turio

out a. Como de sep. 1822. *Adm. de la fin*

S. D. San Antonio

Quo la de Pmdes con la atencion quemazera
y en su vista lo que dice es que el D.^o D.^o Antonio
de Baviera me servio de Medico durante el
discurso de mu.^o años con gran acierto en su
profesion asistiendome años ~~veinte~~ con la mayor
similitud que caue en un ministerio de suerxo
que reconociendo yo la gran confianza que mis
vecinos temian en el me alle persuadido a conti-
nuarle y consagrarle mas renta q.^a la regular
y la que solian percibir y llevar sus anteceso-
res; y en quanto su cristiandad y virtud pre-
bengo a Pmdes era ejemplo de todos mis ve-
cinos; y auendo cumplido el dho D.^o Antonio los
años de la sculp.^a ^{pas} quereria contraher seme-
despidio con arto dolor de mi corazón y no pu-
de conseguir el que continuare en mi servicio
sin embargo de las instancias repetidas que
te hize por medio de mis Embiados; por lo
qual te contemplo por suceso muy bene-
ficio para poderse ocupar en qual
quiera parte esta es la verdad
Solido no semeo ~~sea~~ otra cosa
que es presar a Pmdes ~~quien~~

Handwritten notes at the top of the page, including the word "Cassino" and other illegible cursive text.

Handwritten notes at the bottom of the page, including the word "Cassino" and other illegible cursive text.

de Mielo los años de m^{da} de
dentro ayuntamiento de esta villa de
Durango a Bole Julio de 1522

Para M. N. de la villa de Durango escrivano de este Ayuntamiento

Alonso de la Cruz

Pedro Saena de Garzano y Manuel de Castañeda

Don Simón

Reunido la de Vm^{do} de 2^a de cte
 elijeta de esta n. Villa como su Alcalde
 y hauiendo la manifestado a los señores mas
 principales de esta Inconquista de su Capi
 tulares todos uniformes aseguran que
 en D. Antonio de Baxena Concurren
 todas las prendas mas apreciabiles que
 se deban buscar en un buen Medico sien
 do muy Dexto que en el tiempo que au
 tio a saluado en esta villa se expen
 mentaron grandes atenciones en su obra
 Concurriendo tambien ademas de su Li
 teratura y mucha experiencia en la
 culta yna Caridad Especialissima y
 asistencia puntual y Continua tanto
 a ricos como a pobres por lo que todos
 se hallan tan Reconocidos Como obliga

240

à publicar sus créditos y grandes ac-
ertos en la facultad y entodo lo demas que
Corresponde a persona que ade lo executar
He impleo: que es quanto seme ofrezco
que deue a V^{ra} Cua Vida H^{on}ra
Dⁿⁱ m^{re} B^a Marquina y Julia

B^a de

B^a M^{re} Moethes h^{on}ra
Dⁿⁱ Pedro Fey de M^{re} M^{re} M^{re}

re
Pedro Saenz de Santano y Manuel de Santano
Pedro Saenz de Santano y

Mi S^{ra} ma dueño: Sauendo legado a mi no
 tua como el medico de esa Villa para ala
 de Oratle: para asuplicar al m. con la mayor
 inistancia, se digne m. como Alcalde que es de
 esa noble Villa, y la misma suplica. Sapo alos
 Señores D^{ns} Fran. de Murua, D^{ns} Domingod
 Orizar, D^{ns} Miguel Veller & Lara, Miguel Lopez
 del Coro, Manuel Antonio del Castillo, y P^{ro}
 Sacer Garitano, para que tengan presente mi
 summa corteidad para reuocar a esa noble Vil
 la en el exercicio de su medico: puer admas
 que reuue gran sonxa en eio; tengo especial
 inclinacion a reuocar a esa noble Villa; espero
 q^e m. atiendan mi suplica: puer tendran al d^{ho}
 xentes sujetos, q^e sauen mis exerucos literarios, y
 el sauer obtenido el empleo de Ponticante mai
 en el Hospital S. de Salam, y d^{ho} partido
 Como dixa al m. el P^{ro} D^{ns} Zubizarreta
 Dios guard al m. muchos años conseruados

ABS

gemeniter. Legia y Junio 16 21722

B. S. M. Alfr. su menor Ser.

Joseph de Casanueva

San. Antonio L. Plaza y Andarza

Pedro Saena de Garibay

ABS

205

Don Antonio de Salazar y Andara

Pedro Saenz de Gamboa

Deseo a V. M. en respuesta al
 alaque de D. N. en orden
 alas bien concedidas puestas de
 D. Antonio Bastera, V. M. en
 lo que día pasado V. M. en
 a cierta pregunta que de Bergara
 me hizo sobre los meritos de
 V. M. para aquel partido; Me
 fue que el dho Bastera hera tam
 plidant meritorio que a ninguno
 hera inferior en literatura y
 en una practica dilatada y
 muchos años con muy cabal juicio
 prudencial indico en punto de
 dho Bastera puestas, quora me
 el

Obedeciendo muy pronto a lo que se me pide en
esta consulta y debiendo desear como de deseo
por muchos & especiales favores que acia do
n Filisimo Pilla deus el que lo es medico de su
maior satisfaccion y acierto deus decer quile
corroza a don Miguel de Echegaray de la que
empeso a estudiar la filosofia que fuimur con un
granor en la fin de siempre donde a viendo
estudiado con toda aplicacion y curidad que
suonque fuimos en el grande aplicacion y salio muy
bien filosofo y poder para la universidad

11-2-48

Les quantos puede y dero dire a lmy
Crista Vazon. L. de Senon y lmy
M. D. D. Donofio y lmy
1722

11. 21722

John & Michael

[Handwritten signature]

23

Lt. Pío Soto de Santanor M. D. Higuera y Azkue

Don. Antonio L. Salazar y Andarza

Pedro Saena de Gouveia

Don Domingo José de Arce y Don Miguel Velez-

Don Juan Román de la Villa de Sangua, por

para diligencia de Medico y en admision de

Comision alguna en Indias. y de lo almagre

en el presente, sin embargo de lo que en el

Don Domingo de Arce y Don Miguel Velez-

liga en Conciencia, y a tanto de la gaceta

Don Domingo de Arce y Don Miguel Velez-

liga Real de la gaceta y de lo que en

calidad, y cuando que de la Conciencia,

en el Medico, y de lo que en el

En el presente, sin embargo de lo que en el

Primer acuerdo de esta Villa en la elec-

gaceta y Medico de

Don P. de Arce y Don Miguel Velez-

Don P. de Arce y Don Miguel Velez-

Don P. de Arce y Don Miguel Velez-

Don P. de Arce y Don Miguel Velez-

Don P. de Arce y Don Miguel Velez-

Don P. de Arce y Don Miguel Velez-

Don P. de Arce y Don Miguel Velez-

Don P. de Arce y Don Miguel Velez-

Don P. de Arce y Don Miguel Velez-

Don P. de Arce y Don Miguel Velez-

Don P. de Arce y Don Miguel Velez-

Don P. de Arce y Don Miguel Velez-

Don P. de Arce y Don Miguel Velez-

Don P. de Arce y Don Miguel Velez-

El menor.

El menor de los hijos de V. y mas fiel, y afecto, Ant. o el Pastor
 xa; aunque haue años, q. en Vista de los Medios, q. xeridian en
 estas tres Provincias; pudo sustan. competir con el mas acude
 tado, para servir a V.; se pruebo de el su maior gusto, y ma
 ta melina^{on}; asta q. con mas tpo, sin comparaz^{on}. se hallase
 superior a todos; Lo q. consta euidentem^{te}, a q. no quier
 offuscar la Verdad de sus meritos, p^{ri}ncipales de haue^r ha
 aprobados en philosophia, nemine discrepante, por la Vniversi
 dad de Salam^a. Haue^r estudiado quatro años de theologia
 sin faltar dia; haue^r te, sin intervencion suya el Sr. Don Juan
 de Camargo obtenido la Plaza de Bachante maior del hospi
 tal general de Madrid, al Sr. Don Juan de Lainez, q. no la
 admitio; por q. su Maestro el Sr. Parra le angustia, q. era con
 fusion, y no aprovecham^{te}. la dha Plaza; por tanto escopo al
 Sr. Doli por Ma^o de la Pasantia; y au^o q. no le sobaban reches
 diuinos, imitando la diuina Pasandencia, q. le offrenen
 sujeto caritativo para abierta para todo lo necesario en su
 Cuarto, como lo exeuto por tres años, en q. leio como Veece de
 op^{on}. a Cathedras. Leio un curso de extraordinario; sobratu^o
 la cath. de Prognosticos al dho su Ma^o Doli, por veinte dias
 q. estubo con Don Diego del Rio en los Baños de Liederma, y esto
 sin embargo de ser su her. D. Man. tambien su Discipulo; y por
 q. de se oppuso ala Cath. de Parado maior, q. Vaceo, por arconso
 al Sr. Parra al Protho Medico, y subel. y tambien el leuado
 Sr. Carrasco, con sus grandes empeños, se quitaron la dha cath

B. L. M. a N. sa meo, mas fely eff. h

Wm a Hazlerath

[illegible]

Sultane de dho en forme y aley suere de la mayn
placosa y en el interin no deparan Gotojan
Cultura y para am lo munde su ma
Una con dho Senor deendo devario y hablo
Con la moderacion deuda Como Ono de los
nombrados dequien Ono de yrey Vere
y quantos por derecho se dequieren y fueren
asano para lo sobre dho se efectue en
forma deuda y se obra y realizen y en
las y puden Aver Audo, al presente e
nos no de por testigos en forma que haga
enjuicio y fuera del dho dho no dequiere
Cito y de lo se aley se probe en y de puen
nos sean testigos de lo de lo no
y de lo contrario protestamos quanto pro
nos convenza en general y particular por
tambien de justicia que la y con el dha
Pedro de la Carretera
Manuel Antonio de gartela

En la Villa de Vergara a 20 de dias del mes
de Julio de 1880 de mil y trescientos y veinte y
dos y el libro escripto pag. 2 numero
y quinientos y ochenta y tres

muertos de la casa de Garibay y San
 Juan de los Rios de la pre-
 sente el requerimiento precedente ante el
 Sr. D. Juan de la Cruz de la Barra y Ga-
 larza Alcalde y su Oydor de la Audiencia
 de Mexico, y el Sr. D. Juan de la Barra y Ga-
 larza Oydor de la Audiencia de Mexico, y
 Comisario de la Audiencia de Mexico, y
 Don Juan de la Barra y Galarza, don Juan de la Barra y Galarza,
 mes pasado de mayo a los diez y seis
 por saber contenidos. No requirieron,
 y estando juntos se les dio a entender de
 contenido, y se les dio a entender de
 y combiniere, lo que se dio a entender de
 de la Audiencia de Mexico, y el Sr. D. Juan de la Barra y Galarza,
 D. Juan de la Barra y Galarza, D. Juan de la Barra y Galarza,
 D. Juan de la Barra y Galarza, D. Juan de la Barra y Galarza,
 y Miguel Lopez de la Barra y Galarza nombrado
 a la Audiencia de Mexico, y el Sr. D. Juan de la Barra y Galarza,
 de Mexico, entregaron en su poder
 mi el Sr. D. Juan de la Barra y Galarza, y el Sr. D. Juan de la Barra y Galarza,
 y diligencias en este asunto, con
 memorial dispuesto en su nombre de la Barra y Galarza,
 lo qual se dio a entender de la Barra y Galarza,
 ayer por la tarde, a los diez y seis de mayo, como
 por el Sr. D. Juan de la Barra y Galarza, y el Sr. D. Juan de la Barra y Galarza,
 y aunque entregaron tambien de la Barra y Galarza,
 me y Pedro de la Barra y Galarza, mi el Sr. D. Juan de la Barra y Galarza,
 Carlos, cuyas subscriciones dan a entender

son escriptas, Ina. nra. m. n. de la
otras do los reguientes, a. nra. se
hallan en negociado de las las, Santa
que se junta como D. nra. de nra. en
Ayuntamiento de la de nra. de nra.
gubernandose contra entesa de
dest. de nra. de nra. de nra.
de nra. de nra. de nra. de nra.
de nra. de nra. de nra. de nra.

Don. de nra. de nra.
de nra. de nra.

Don. Antonio
de nra. de nra.